



Secretaría General

Información adicional sobre protección de datos: Docencia y evaluación en el plan de contingencia covid-19

La Universidad de Granada, como institución pública que presta el servicio público de educación superior, informa de que, en el marco del plan de contingencia COVID-19 ha adaptado la actividad docente a nuevos entornos y procedimientos, incluidos los procesos de evaluación.

Por ello se informa de que, excepcionalmente y mientras dure esta situación, junto al tratamiento de datos personales habituales para la gestión académica, podrán tratarse datos relativos a:

- La visualización remota de la imagen del estudiantado durante el desarrollo de pruebas.
- El tratamiento de imagen y sonido para la identificación del usuario por medio de un documento de identificación.
- La grabación y almacenamiento de la imagen y el sonido del estudiantado que se someta a procesos de evaluación y del personal docente que participe en el desarrollo de pruebas de evaluación oral.
- Datos de salud con fines de adaptaciones docentes y para la realización de prácticas externas.

En cualquier caso, el tratamiento de datos personales se realizará con las máximas garantías de seguridad de la información y protección de la privacidad de los usuarios.

- **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?**

Secretaría General de la Universidad de Granada

Dirección postal: Hospital Real

Avenida del Hospicio s/n 18071 Granada

Teléfono: + 34 958 240874

Correo electrónico: @email

<http://secretariageneral.ugr.es/>

Contacto de la **Delegada** de Protección de Datos: dpd@ugr.es

-

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La finalidad del tratamiento es garantizar el desarrollo y seguimiento de las sesiones docentes, las tutorías, las prácticas académicas y las pruebas de evaluación del estudiantado de la Universidad de Granada.

Los usos que se dan a los datos personales son:

- Identificación del usuario.
- Acceso a los recursos docentes para el aprendizaje en línea.
- Docencia no presencial.
- Gestión de información relativa a calificaciones y actas.
- Tutorización on-line.
- Evaluación on-line.
- Seguimiento y acreditación de casos COVID-19.
- Adaptaciones docentes.
- Gestión de prácticas académicas externas.
-

¿Existe obligación de facilitar datos? ¿Qué consecuencias se derivan de no hacerlo?

No aportar los datos solicitados imposibilitará cumplir con la finalidad o finalidades del tratamiento.

-

¿Cuánto tiempo conservamos los datos?

Con carácter general, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

No obstante lo anterior:

- Las grabaciones de las sesiones docentes se utilizarán, al menos, durante el periodo correspondiente al curso académico sin perjuicio de su reutilización posterior con fines académicos.

- Los datos necesarios para los procesos asociados a la revisión e impugnación de las pruebas de evaluación se conservarán por el tiempo estrictamente necesario conforme a lo determinado por la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, hasta finales del siguiente curso académico. No obstante lo anterior, en los supuestos de petición de revisión o de recurso contra la calificación deberán conservarse hasta que exista resolución firme en vía administrativa o, en su caso, judicial, sin que, en este caso concreto, puedan ser utilizados dichos datos para fines distintos a los establecidos, en garantía del derecho de protección de los datos personales de su titular.
- La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.

En todo caso, será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, en la legislación de archivos para las Administraciones Públicas (entre otras normas, Ley 7/2011, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía; Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico y Reglamento del Archivo Universitario de la UGR, aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 27 de noviembre de 2008).

- **Decisiones automatizadas, perfiles y lógica aplicada:**



Sus datos no se utilizarán para decisiones automatizadas

ni para la elaboración de perfiles.

- **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

La Universidad de Granada se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos en base a lo estipulado en:

- Art. 6.1. c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (consecuencia de la suspensión de las funciones docentes presenciales por la declaración del estado de alarma para hacer frente a la crisis sanitaria del COVID-19).

<http://secretariageneral.ugr.es/>

- Art. 6.1. e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos al responsable del mismo (prestación del servicio público de educación superior).
- Art. 9.2. i) RGPD: el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud.

. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

. Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

•

¿A quiénes se comunicarán sus datos?

Sus datos podrán ser comunicados a las autoridades sanitarias en su caso.

No está prevista otra comunicación de datos personales, salvo a los proveedores de servicios necesarios para la prestación de servicios de videoconferencia, espacios colaborativos y tutorización on line necesarios para el desarrollo de la actividad docente y evaluadora por medios virtuales.

•

Transferencias internacionales de datos:

No se prevén.

•

¿Cuáles son sus derechos respecto al tratamiento de sus datos?

En relación con sus datos personales, usted puede ejercitar los siguientes derechos ante la Universidad de Granada:

- Derecho a solicitar el acceso a sus datos personales: Cualquier persona tiene derecho a conocer si por parte de la Universidad de Granada, se están tratando datos personales que le conciernen, la finalidad del tratamiento, el origen de los citados datos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión: Tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos

- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento: En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Derecho a oponerse al tratamiento: En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos en cuyo caso la Universidad de Granada dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Estos derechos podrán ejercerse ante el responsable del tratamiento indicado anteriormente, a través de la [sede electrónica](#).

La normativa está disponible en la sección [Información sobre el ejercicio de derechos en materia de protección de datos en la UGR](#)

Puede obtener información adicional en la siguiente dirección de correo electrónico: [@email](#)

Asimismo, le informamos de que si usted presenta una solicitud para el ejercicio de estos derechos y considera que no ha sido atendida adecuadamente por nuestra institución, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@ugr.es) o presentar una [reclamación ante la Autoridad de Control competente](#).

Información adicional para el profesorado y estudiantado

Profesorado

El registro audiovisual de las sesiones docentes en entornos virtuales por parte del profesorado supone:

1. La captación accidental de su imagen y voz.
2. El registro de su intervención en cualquier soporte audiovisual, incluyendo expresamente los medios informáticos.
3. La reproducción de dicha captación y el uso de esta en entornos de aula virtual durante el curso académico correspondiente.

La utilización de grabaciones para las que se registraron sólo será posible cuando se limite única y exclusivamente la intervención a la del docente. Si la grabación incorpora datos, imagen o voz del estudiantado se precisará el previo consentimiento de las personas interesadas para el tratamiento de los datos en cursos académicos posteriores.

Estudiantes

<http://secretariageneral.ugr.es/>

Únicamente se autoriza la reproducción de las clases virtuales grabadas en los medios proporcionados por la Universidad de Granada.

Queda prohibida la captación y/o grabación de la sesión, así como su reproducción, descarga o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado.

Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, derecho a la propia imagen y derechos de propiedad intelectual, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.